REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE
"ASOMUPOCC"
NIT. 901438303-6

ACTA DE INICIO	
No. CONTRATO	**N° CO1.PCCNTR.5406968** de 05 de octubre de 2023
OBJETO	SERVICIOS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE -ASOMUPOCC-. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CONV-SPDT-00132-2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	JOSE EMMANUEL SANABRIA GRANADOS
NIT / CC	C.C. N° 1.090.533.214 expedida en Cúcuta (Norte de Santander)
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT / CC	N/A
VALOR	CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. ($4.000.000,00)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	ASOMUPOCC pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato, mediante mensualidades vencidas cada una por el valor de DOS MILLONES PESOS M/CTE ($2.000.000,00). Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades presentadas por EL CONTRATISTA al supervisor, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARÁGRAFO. En caso de ser necesario realizar actividades por parte del CONTRATISTA en desarrollo del contrato, fuera del Municipio de Cúcuta, los gastos de traslado y estadía serán cubiertos por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE.
SUPERVISOR	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la directora ejecutiva de ASOMUPOCC. Para todos los efectos la supervisión estará sujeto a los dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y en los manuales adoptados por ASOMUPOCC.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N.º CDP 09 18.001 de fecha 01 de septiembre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N.º RP 10 04.001 del 04 de octubre de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.001 – Honorarios

En las Instalaciones de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE – ASOMUPOCC-, se reunieron FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 27.270.802 expedida en Gramalote (N. de S.), en su calidad de directora ejecutiva, nombrada mediante Acuerdo de Nombramiento No. ASM 002 del 15 de octubre de 2020 emanada por la Junta Administradora de ASOMUPOCC debidamente posesionada en el mismo Acta de posesión No. 001 del 15 octubre de 2020, en uso de las facultades contenidas en el Acuerdo ASM 003 del 15 de octubre de 2020 JOSE EMMANUEL SANABRIA GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.533.214 expedida en Cúcuta (Norte de Santander); con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato N° **CO1.PCCNTR.5406968** de 05 de octubre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta el día 05 de octubre de 2.023.

FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA
CONTRATANTE

JOSE EMMANUEL SANABRIA GRANADOS
CONTRATISTA